

Bases y condiciones

Plan de Contingencia “QuedARTE en Casa”

Convocatoria para artistas y cultores de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (en adelante, el “ORGANIZADOR”), invita a artistas y cultores a presentar una propuesta artística-cultural para formar parte de la programación 2020 de la iniciativa programática “QuedARTE en Casa” (en adelante, “LA PROGRAMACIÓN”).

Esta iniciativa es financiada por el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional - FICR, de la unidad departamental de Ciudadanía Cultural de Magallanes, y la macroárea Artes de la Visualidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia sanitaria -que cursa Chile y, por ende, la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena-, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional, sus autores y los habitantes de nuestro territorio regional.

Pero, de manera complementaria busca colaborar con la difusión de la creación regional y la escasa empleabilidad del sector artístico y cultural, colaborando así, en la mitigación de los efectos secundarios de la pandemia. A tales fines, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente llamado a presentar propuestas, el ORGANIZADOR busca contar con propuestas artísticas de: cultores, músicos, artistas escénicos, artistas visuales, narradores, artistas literarios y artesanos, para que formen parte de LA PROGRAMACIÓN especial en torno a la contingencia sanitaria y cierre de los espacios. Estas propuestas deben, a su vez, vincularse con los objetivos de la Política Cultural Regional. Dichas propuestas artísticas deben ser orientadas para ser difundidas por redes sociales u otras plataformas indicadas en éstas.

Los PARTICIPANTES podrán presentar propuestas de creación, formación y acercamiento a los oficios artísticos y de tradición. Esto, se deberá especificar en el formulario de inscripción.

Las propuestas seleccionadas serán transmitidas por las Redes Sociales oficiales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y a su vez por los mismos postulantes a través de redes sociales o algún mecanismo gratuito virtual.

1. De los Artistas Participantes:

1.1. Podrán participar en esta PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES, personas naturales – individualmente– en adelante, los PARTICIPANTES; que cuenten con Cédula de Identidad Chilena, y que al momento de la postulación tengan residencia en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

1.2. Los PARTICIPANTES, no podrán contar con un contrato de trabajo con ingreso estable, a la fecha de esta convocatoria, ni estar participando de algún programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1.3. Para acreditar ambas circunstancias deberá presentar una declaración jurada simple.

2. Presentación de propuestas:

2.1. Las Disciplinas Artísticas que comprende esta convocatoria son:

- Artesanía (Excluye Manualidad)
- Artes Escénicas (Circo, Teatro, Danza, Titiriteros)
- Artes de la Visualidad (Grabado, Pintura, Dibujo, Escultura, Fotografía, Dibujo, Nuevos medios)
- Literatura (Escritores, Mediadores de Lectura, Narradores Orales)
- Música
- Audiovisual

2.2. Los PARTICIPANTES podrán acceder a la PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS únicamente a través del formulario de inscripción en línea, el cual se encuentra alojado en la página web de <https://www.cultura.gob.cl/magallanes/> y en sus respectivas redes sociales.

2.3. Los PARTICIPANTES deberán completar correctamente los datos que se indican en el formulario. Todos los campos son obligatorios a excepción de los mencionados como opcionales.

2.4. El formulario deberá ser enviado al correo electrónico quedarte.postulacion@gmail.com , con la siguiente documentación requerida:

- Declaraciones juradas de habilidad, de residencia y de no tener contrato de trabajo u otro ingreso estable vigente a la época de la presente postulación.
- Fotocopia o fotografía clara de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Archivo adjunto con su propuesta artística terminada, o el enlace que permita acceder al sitio web donde ésta se encuentre alojada (el enlace deberá estar vigente al momento de postular). La propuesta artística deberá ajustarse a los requisitos indicados en numeral 3.6.



- Certificado de inscripción de su obra en el Registro de Propiedad Intelectual, en caso de no tenerlo, adjuntar declaración jurada de autoría.

El Organizador responderá CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES cuenten con el respaldo de que la propuesta fue recepcionada en el período en que se encuentra abierta la convocatoria.

Será responsabilidad de cada participante mantener operativo su correo electrónico de postulación y revisarlo en forma periódica.

2.5. Un artista podrá postular con varias propuestas, pero solo podrá ser seleccionado una única vez.

3. Evaluación y selección de PROYECTOS:

3.1. El proceso de evaluación y selección de PROYECTOS (en adelante, la “SELECCIÓN”) será llevada a cabo por un comité curador, integrado por 3 miembros: 1 representante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (en adelante, el “COMITÉ”). Quienes se reunirán o sesionarán una vez finalizado el período de presentación de propuestas.

3.2. Criterio de Selección: El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta artística y/o cultural, evaluando para ello:

Que cuenten con formación artística profesional o que actualmente se dediquen al ejercicio de las artes, como una de sus principales formas de trabajo, en las siguientes áreas:

- Artesanía (Excluye Manualidad)
- Artes Escénicas (Circo, Teatro, Danza, Titiriteros)
- Artes de la Visualidad (Grabado, Pintura, Dibujo, Escultura, Fotografía, Dibujo, Nuevos medios)
- Literatura (Escritores, Mediadores de Lectura, Narradores Orales)
- Música
- Audiovisual

- Comprobar con medios de verificación que están activos en su campo disciplinar en los últimos dos años.
- No estar percibiendo ingresos, a través de contratación indefinida por otras vías como organizaciones o espacios culturales, docencia u otros que cubran seguridad social y que contemplen una entrada estable de recursos fijos mensuales.
- Quienes se hayan adjudicado otros fondos de financiamiento cultural relacionados a la emergencia sanitaria del COVID-19, no serán prioridad para la presente convocatoria.
- Los Derechos de Autor del material presentado serán cedidos durante un periodo de tres meses o en su defecto, por el tiempo que dure la crisis sanitaria, no pudiendo ser utilizados para otros fines que no sean los considerados dentro de la difusión artística en el contexto actual.

Para ello, los participantes seleccionados deberán otorgar una licencia irrevocable y no exclusiva, que permita al Ministerio la difusión del material durante el lapso indicado en el párrafo anterior.

Esta etapa de evaluación y selección se estructura como sigue:

En primer lugar, se realizará una evaluación de admisibilidad para revisar si la propuesta cumple con los aspectos técnicos y documentación requerida.

Luego se realizará una evaluación por parte del Comité según los siguientes criterios:

- Experiencia y vigencia del artista en su disciplina (50% ponderación)
- Calidad artística de la propuesta (50% ponderación)

La herramienta de evaluación que utilizará el Comité será confeccionada bajo la puntuación máxima de nota 7.0

Formato de Proyecto

1. Título
2. Objetivos
3. Breve descripción de la propuesta u obra – máximo 500 caracteres-
4. Duración aproximada
5. Breve biografía del artista o trabajador de Cultura
6. Links a documentación online para verificación de experiencia y vigencia en últimos dos años.
En caso de no contar con documentación online, enviar un resumen de la documentación en formato pdf, doc o similar.

3.3. Resultado de la SELECCIÓN: El ORGANIZADOR se contactará con el participante seleccionado a través de un correo electrónico, si este resulta seleccionado por el COMITÉ para formar parte de la programación 2020 y dicha selección será publicada por canales oficiales para conocimiento público.

3.4. Renuncia a la selección del PROYECTO: LOS PARTICIPANTES cuyo PROYECTO hubiera sido seleccionado tendrán la posibilidad de renunciar a la selección al momento de recibir la notificación de selección y con un plazo posterior a 2 días hábiles, lo que deberá ser comunicado al ORGANIZADOR.

Igualmente, se entenderá que el postulante ha renunciado a la selección de su propuesta, si no confirma su participación dentro del plazo señalado en el numeral 4.1.

En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar un nuevo PROYECTO que lo reemplace.

3.5. Solo se seleccionará una propuesta por artista o cultor.

3.6. La PROPUESTA a presentar debe considerar los siguientes formatos y requisitos técnicos:

- Audios: Microcuentos, Relatos de tradición oral, Descripción del Oficio, Obras literarias u otras pertinentes (en formato .wav o .mp3. con una duración máxima de 5 o 10 min.)
- Microcápsulas en video: que contengan extractos de obra, microtalleres de formación, difusión de obra (Grabadas con celular o un equipo de mayor calidad, el formato mínimo del video debe ser 720p (1920x720 HD) y en mejores casos 1080p (1920x1080 Full HD) con 24 o 30 FPS. En lo posible, contar con algún tipo de micrófono para captar el audio de la mejor manera posible.
- Obras Musicales: (1 obra musical de autoría, en formato .wav o .mp3. Si incluye video, el formato mínimo es 720p 24 FPS y los mejores casos 1080p Full HD.
- Fotografías y/o Digitalización de Obras Visuales: que permitan realizar una “exposición” a modo de galería de fotos, en formato web y con buena resolución (Excluye imágenes tomadas con celular). En el caso de un trabajo de artes visuales, este debe tener un mínimo de 5 fotografías, que incluya alguna descripción de la obra, en cuanto a la técnica u otro elemento que apoye a procesos de apreciación y mediación para la comunidad en general. Aplicará también, en el área de Artesanía.
- Manifiestos literarios: Creaciones literarias (ensayo, cuento, poesía), de un máximo un máximo de 2 o 3 carillas.

3.7. Toda propuesta seleccionada deberá usar permanentemente en las plataformas de difusión los hashtag #MagallanesEligeCulturaEnCasa y #QuedARTEenCasa, indicando Iniciativa financiada



por la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

4. Formalización de la SELECCIÓN:

4.1. Confirmación del PARTICIPANTE: Una vez confirmados los resultados de la SELECCIÓN por el Comité, el ORGANIZADOR dará aviso al PARTICIPANTE con un plazo máximo de 2 días.

El PARTICIPANTE deberá confirmar su participación, dentro del plazo improrrogable de dos (2) días hábiles luego de ser contactado por parte del ORGANIZADOR. La falta de confirmación constituirá una renuncia a la selección de su propuesta.

La confirmación del PARTICIPANTE implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria. Si el PARTICIPANTE no confirma su asistencia dentro del plazo establecido, el COMITÉ podrá seleccionar un nuevo PROYECTO que lo reemplace.

4.2. Formalización de la Contratación: Los participantes seleccionados serán contratados por el ORGANIZADOR conforme a la normativa vigente de compras públicas, para lo cual deberá:

- Contar con iniciación de actividades en el giro correspondiente (giro artístico y Boleta de Honorarios Vigente). En caso de no tenerla la debe tramitar en: <http://www.sii.cl/>
- Fotocopia o fotografía clara del carnet de identidad por ambos lados.
- Estar inscrito en Mercado Público, de lo contrario, deberá registrarse de forma gratuita en: <https://www.mercadopublico.cl/Home>
- Acreditar la propiedad intelectual de la obra presentada, para lo cual deberá acompañar certificado de inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual, o en su defecto, una declaración jurada de autoría simple (se adjunta formato).
- Ser hábil para contratar con el Estado (artículo 4º Ley 19.886), para lo cual deberá presentar Declaración Jurada Simple de Habilidad, con los datos solicitados y la firma digital (se adjunta formato).
- Presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F30. A este se accede a través de la página <http://www.dt.gob.cl/>. Este documento sólo se solicitará en el caso de confirmar la SELECCIÓN de la PROPUESTA, ya que este certificado cuenta con una vigencia de 15

días corridos desde su emisión, siendo fundamental que éste se encuentre vigente al momento de formalizarse la contratación.

- Presentar, dentro del plazo que se indique posteriormente, otros antecedentes que dependerán del tipo de PROPUESTA que presente el participante seleccionado.

Se hace presente que, en caso de verificarse por el organizador que el participante seleccionado no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, éste no podrá ser contratado y el Comité propondrá otra propuesta artística a ser contratada.

5. Valor de la Propuesta:

Para las contrataciones que resulten de la selección de propuestas, se considerará un monto único y por una sola vez de \$200.000 pesos líquido, contra presentación de boleta de honorarios.

Los recursos que se disponen para la presente, permitirán contratar a un máximo de 198 artistas y/o cultores con sus respectivas propuestas.

Con todo, el Organizador podrá contratar un número inferior a 198 propuestas, en caso de existir una cantidad menor de postulaciones o en caso que el Comité seleccione una cantidad inferior de propuestas para ser contratadas.

6. Derechos de Propiedad Intelectual y otros conexos:

6.1. Autorización para uso de la obra seleccionada.

El PARTICIPANTE seleccionado autorizará al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el uso de la obra seleccionada, para efectos de su difusión y promoción. Para otorgar esta autorización, el PARTICIPANTE deberá firmar una licencia, que se adjunta como ANEXO a las presentes bases. Esta licencia le será solicitada al momento de requerir la documentación pertinente para contratar.

6.2. Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. En el evento que, el proyecto seleccionado comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del Responsable, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.



7. Efectos de la inscripción en esta convocatoria:

El sólo hecho de inscribirse como PARTICIPANTE de esta CONVOCATORIA implica el consentimiento, conformidad y aceptación expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

8. Consultas y/o aclaraciones:

Para consultas y aclaraciones dirigirse por correo electrónico a: quedarte.consultas@gmail.com

Las consultas podrán efectuarse, como máximo, hasta el 13 de mayo a las 23:59 horas (horario de Magallanes), y serán respondidas a más tardar, al segundo día hábil.

9. Plazos de PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El plazo de presentación de propuestas se extenderá desde su publicación oficial hasta el 17 de mayo de 2020, a las 23.59 horas (horario de Magallanes) al correo electrónico indicado en numeral 2.4.

10. Contratación y pago:

La contratación de cada artista estará a cargo de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el contrato se perfeccionará una vez que el PARTICIPANTE haya aceptado la Orden de Compra emitida a través del portal Mercado Público, momento en que deberá presentar su Boleta de Honorarios.

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Boleta de Honorarios, y previa recepción conforme de los bienes o servicios, de conformidad con la normativa sobre Compras Públicas.